



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0077

12 MAR. 2009

Ate,
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: El Informe N° 126-2009-MDA/OGA-OL de la Oficina de Logística, el Proveedor N° 738-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 126-2009-MDA/OGA-OL, la Oficina de Logística solicita designar a los miembros del Comité Especial para convocar el proceso de Licitación Pública en la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial para la: "Adquisición de Materiales para el Pintado de Parques, Jardines, Avenidas, Veredas y Pistas en el Distrito de Ate."

Que, mediante Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE, se aprueba el Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, en cuyo artículo 14° señala que el Comité Especial estará integrado por dos miembros: Titulares: Presidente y Secretario, con sus respectivos suplentes. En ese sentido y con la finalidad de proceder a efectuar el proceso de selección correspondiente por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Materiales para el Pintado de Parques, Jardines, Avenidas, Veredas y Pistas en el Distrito de Ate", debe conformarse el respectivo Comité Especial.

Que, mediante Proveedor N° 738-2009/MDA/GM, el Gerente Municipal indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** al Comité Especial a cargo del proceso de Licitación Pública en la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial para la: "Adquisición de Materiales para el Pintado de Parques, Jardines, Avenidas, Veredas y Pistas en el Distrito de Ate", que estará integrado por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

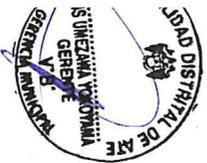
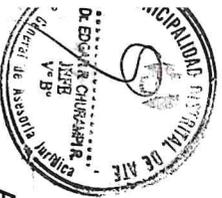
Dr. Edgar Rubén Churampi Rojas Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Presidente
CPC. Angélica Juárez Mera Jefe de la Oficina de Logística	Secretaria

SUPLENTE:

Srta. Carla Jimena Pflucker Ballón Asesor II del Despacho de Alcaldía	Presidente
Ing. Pedro Oscar Flores Dextre Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Secretario

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial conformado y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCAR ALIACA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE